



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 13 de Octubre de 1986.

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Expediente 103/86 /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria de fecha 10/X/86, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 9-6-6

ARTICULO 1°.- Cédase al **LOBOS ATHLETIC CLUB**, las calles doscientos veintiseis
----- entre doscientos veinticinco y doscientos veintisiete, y doscientos
veintisiete entre doscientos veintiseis y doscientos veintiocho.-

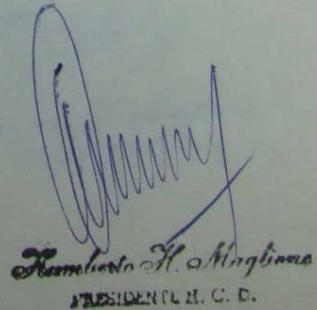
ARTICULO 2°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.-


Juan José Foasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Anglin
PRESIDENTE H. C. D.